

México D. F. 22 de febrero de 1966
Sr. D. Maximiliano Martínez Moreno
París

Mi querido amigo:

Ignoro por qué motivo la correspondencia aérea de París me está llegando desde hace algún tiempo con bastante retraso y por eso no me extrañó recibir su afectuosa carta fechada en esa capital el día 15 del mes en curso.

Muchas gracias por la aclaración que me envía respecto al domicilio de don Luis Jiménez de Asúa, por quien un día de estos reexpediré el ejemplar a él destinado de mi último libro, que me había sido devuelto. Me me hubiese sorprendido haber copiado mal el número de su casa, porque como yo solo hago absolutamente todo lo relativo a empaquetado, etiquetado y envío de los ejemplares he de actuar de prisa, especialmente en los primeros días de la salida de cada tomo; pero la torpeza es que en este caso no me equivoqué. El número 1471 es el que yo he tenido siempre anotado en mi cuaderno de señas. Lo notable es que a tal número le he remitido también los volúmenes anteriores y no me devolvieron ninguno.

Si algún reparo pudiera oponerle al propósito de ustedes de proveer los cargos vacantes en la mesa del Congreso sería el de haber tardado tantos años en tenerlos y realizarlos. Por mi escrupuloso respeto a la jurisdicción propia de cada estamento del Estado, me abstuve de promover este asunto cuando fui Jefe del Gobierno, pues, en efecto, yo opino como usted que esta labor corresponde exclusivamente a los señores diputados. Me sorprendió por ello que la iniciativa para llenar los vacíos existentes había sido tomada por el Consejo de Ministros, pero creí que se trataría de un acuerdo previo con los diputados referentes en esa nación, a pesar de lo cual salvé mi discrepancia sobre competencia diciéndole al señor Just, en mi carta del día 19, que en ningún caso habría podido aceptar la honrosa propuesta que se me hacía «a menos de ser previamente aprobada mi candidatura por todas las minorías gubernamentales del Parlamento,» ya que de no procederse así «yo ejercería el cargo en precario.» Por la carta de usted ves ahora que mi suposición era errónea y como diputado me permito sugerirles a ustedes que procuren subsanar este defecto de procedimiento para devolverles las facultades que les corresponden a las correspondientes minorías, las cuales no podrán actuar conforme al estricto mandato reglamentario — eso es evidente — mas esta falta es muy excusable dadas las circunstancias anómalas creadas por la expatriación.

Estoy, pues, de completo acuerdo con el propósito y deseo que se ajuste lo más posible en ejecución a las normas que rigen en España para tales casos, pero le repito a usted lo que les dije en cartas anteriores a los señores Just y Sánchez Albornoz, o sea que habiéndome agradado mucho, en ocasión propicia para ello, haber aceptado la designación con